Merced a Pedro Riquelme de vna Cañada de 8 pares de lauor en el Campo de Cartaxª termino de esta Ciud. con cargo de 50 cahizes vno y cargo de Luismo y fadiga — En el Nido del Aguila

Sepan quantos esta carta vieren como nos el concejo alcalde
alguazil regidores caualleros escuderos e fiscales e otros bue-
nos de la muy noble e muy leal cabdad de Murcia estando
ayuntados a concejo en la gran [illegible] segund que
[illegible] Pedro Riquelme e Gil Gomez [illegible] alcalde e Ro-
drigo Vasquez alguazil e Manuel de Hasso [illegible] e Rodrigo de Soto e Alfon de Lorca
e Juan de Ayala e Antonio Sastre e Alfon Alcalde e Juan de Cascales e Pedro de Con-
brana e Pedro Albachiller Antonio Martinez de Cascales que somos de los dichos
[illegible] e mes buenos regidores que auemos de [illegible] los fechos e fa-
zienda del dicho concejo [illegible] y Sancho [illegible] mayordomo e Juan
de Vallis e Sancho Royo de Sandoual e Juan de Vallis e Alfon de Cas-
cales jurados de la dicha cabdad todos como concejo e a vos de concejo por fa-
zer bien e merced a vos Pedro Riquelme vezino de la dicha cabdad de la collacion de
Sanjuan [illegible] fazemos por esta presente carta gracia e donacion
pura e mera e no reuocable que es dicha entre biuos para siempre jamas fyn
de [illegible] de [illegible] como esta dicha cabdad que es en el campo de
Cartagena es a saber las partes del nido del aguila con los derrama-
dores del paredon que aumenta a la mano [illegible] como va al campo de
[illegible] de vn azenbuche grande que esta en la loma de la [illegible]
del palo [illegible] fasta el charco del almendolero con la [illegible] fasta
el carril [illegible] mismo azenbuche [illegible]
[illegible] derramador del nido del aguila [illegible]
[illegible] azenbuche la via de la balsa [illegible] fasta
el dicho carril la qual heredad es de ocho yuntas de bueyes [illegible]
[illegible] la qual [illegible] vos damos con tal condicion que la saquedes e regedes a vra
propia costa la qual dicha donacion vos fazemos para la dicha heredad e los
edeficios que en ella fizieredes vos, los vros en la manera que dicha es lo aya-
des todo por jura de heredad para siempre jamas e rrodadas fazer e
fagades en la dicha heredad todas las cosas que fueren en prouecho vro
e la tener e poseer e dar e vender e donar e enpeñar [illegible] e cambiar
e enagenar e a fazer de todo ello e los mejoramientos e edeficios que en ella
fizieredes como de cosa vra propia libre e quita e a vos damos e [illegible]
samos por esta presente carta nras bozes e acciones e dichos que en todo ello
nos pertenesçe e a vos fazemos e constituymos procurador actor en
vra cosa misma propia e que nos dedes vos e vros herederos e sus ca-
sores para siempre jamas en ficonos camino de señorio por razon
de la dicha [illegible] e edeficios e mejoramientos de lo que mejorasedes y edificare-
des e fizieredes en la dicha heredad de todo el pan que en la dicha lauor
e heredad cogieredes [illegible] para la lauor de los [illegible] e adarbes
desta cabdad de quinta a fiscos vno e otro [illegible] que en esta carta

Luismo y fadiga